**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

***Administración Pública para el periodo***

***Enero 2022 – Septiembre 2024.***

**Contenido**

[Introducción. 3](#_Toc1479664)

[1. Integración de la Comisión Edilicia. 3](#_Toc1479665)

[2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Recursos Forestales 4](#_Toc1479666)

[2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Recursos Forestales. 4](#_Toc1479667)

[3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato. 6](#_Toc1479668)

[4. Plan de Trabajo para la Administración Pública Municipal del periodo Enero 2022 a Septiembre 2021. 8](#_Toc1479669)

[4.1. Objetivo General. 8](#_Toc1479670)

[4.2. Objetivos Específicos. 8](#_Toc1479671)

[4.3 Líneas de acción. 8](#_Toc1479672)

[4.4. Metas. 10](#_Toc1479673)

# Introducción

El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, para el desahogo, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer en su papel de gobierno de primera atención a la ciudadanía, se organiza en Comisiones Edilicias.

La descripción de cada Comisión, así como la materia o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en sus artículos 73, 92 y 111.

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15, fracción VII, es nuestra obligación como Comisión Edilicia, publicar el Plan de Trabajo para conocimiento de toda la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, nos complace presentar el Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato para el Gobierno de San Pedro Tlaquepaque, correspondiente al periodo comprendido de enero del año 2022 a septiembre del año 2024.

# 

# 1. Integración de la Comisión Edilicia

**La Comisión Edilicia de** **Parques, Jardines y Ornato del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque** se encuentra integrada por cuatro Regidores, uno que funge como presidente y tres integrantes como vocales, en los siguientes términos:

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente de la Comisión | C. Fernanda Janeth Martínez Núñez |
| Vocal de la Comisión | Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña |
| Vocal de la Comisión | L.A. José Alfredo Gaviño Hernández |
| Vocal de la Comisión | C. Liliana Antonia Gardiel Arana. |

La integración colegiada se encuentra ajustada al Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que permite como mínimo para la integración de comisiones un edil.

# 

# 2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato son las siguientes, de conformidad con el numeral 111 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

**I.** Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia;

**II.** Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;

**III.** El estudio y promoción de programas y acciones tendientes a la conservación, restauración y expansión de parques, jardines y áreas verdes en el Municipio;

**IV.** Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes autoridades en la materia, así como promover la celebración de contratos o convenios;

**V.** Orientar la política pública que en la materia deba emprender el Ayuntamiento; y

**VI.** Asesorar al Presidente Municipal en la materia.

## 

## 2.1. Atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia Parques, Jardines y Ornato.

Las atribuciones del Presidente de la Comisión Parques, Jardines y Ornato son las siguientes, de conformidad con el numeral 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

**I.** Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión;

**II.** Convocar por escrito, **o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia;** a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.

**III.** Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;

**IV.** Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículos del presente reglamento;

**V.** Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión;

**VI.** Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;

**VII.** Expedir los citatorios a las y los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. **En relación con sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.**

**VIII.** Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;

**IX.** Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos;

**X.** Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside;

**XI.** Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y

**XII.** Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

# 3. **Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato**.

En el capítulo XV artículo 142 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, establece cuál es el procedimiento para la atención de los asuntos que le sean turnados a la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato, siendo este el siguiente:

**Capítulo XV**

**DE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

**Artículo 142.-** La facultad de presentar Iniciativas corresponde al Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Comisiones Edilicias, pudiendo ser de forma individual o conjunta. La sola presentación de iniciativas no supone que el Ayuntamiento deba aprobarlas en sentido afirmativo, pues pueden ser modificadas o rechazadas por el máximo Órgano de Gobierno Municipal y tampoco genera derecho a persona alguna, por lo que únicamente da inicio al procedimiento deliberativo del Ayuntamiento.

Así como lo dispuesto en el:

**Artículo 145.-** Las Iniciativas, tanto de Ordenamiento, como de disposiciones administrativas, circulares o acuerdos, pueden ser:

**I.** Para turno a Comisiones; y

**II.** De aprobación directa.

Cuando Exista un calendario de sesiones aprobado, las iniciativas, así como los documentos anexos deberán entregarse a la Secretaría del Ayuntamiento con 72 horas de anticipación a la fecha de que se verifique una sesión del Ayuntamiento, de lo contrario no podrán ser agendadas en la misma, salvo en los casos previsto en este reglamento, y aquellos que acuerde el Ayuntamiento. Los acuerdos internos e informes de comisión podrán ser presentados al Ayuntamiento en asuntos generales de las sesiones, los cuales serán de carácter informativo.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato considera en el presente Plan de Trabajo, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos.

4. Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato para la Administración Pública Municipal **del periodo Enero 2022 – Septiembre 2024.**

## 4.1. Objetivo General.

Identificar las necesidades de la ciudadanía a través de reuniones de primera mano con la comunidad, apoyándonos en los problemas previamente identificados por instancias de apoyo gubernamentales o civiles con el objetivo de convertir dichas necesidades en soluciones expresas en el Reglamento de Parques, Jardines y Ornato para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, siempre con una visión de inclusión y equidad.

## 4.2. Objetivos Específicos.

## 

## Incentivar el uso de composta en beneficio de los parques y áreas verdes del Municipio.

## Generar y difundir programas de cuidado a las plantas y medio ambiente.

* Incentivar el cuidado de las áreas verdes y parques con los vecinos colindantes a estos espacios, generando una vía de comunicación directa para generar soluciones integrales.

## Estudio y análisis del Reglamento de Parques, Jardines y Ornato para el Municipio, con el objetivo de solucionar las problemáticas identificadas previamente en colaboración con la comunidad e instancias competentes.

## Retomar el análisis, estudio y posible viabilidad de los asuntos pendientes de la pasada administración.

## 4.3 Líneas de acción.

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo especifico** | **Línea de Acción** |
| Incentivar el uso de composta en beneficio de los parques y áreas verdes del Municipio. | Presentar al Cabildo de San Pedro Tlaquepaque, una iniciativa y plan de acción para recoger residuos orgánicos propios de los parques y áreas verdes del municipio para posteriormente, ser utilizado en nuestros agricultores. |
| Generar y difundir programas de cuidado a las plantas y medio ambiente | Presentar al Cabildo de San Pedro Tlaquepaque, iniciativas de acuerdo para realizar convenios con Asociaciones Civiles en la materia, promoviendo la creación y difusión de programas de cuidado a las áreas verdes de los municipios y la flora que en ellas se encuentran. |
| * Incentivar el cuidado de las áreas verdes y parques con los vecinos colindantes a estos espacios, generando una vía de comunicación directa para generar soluciones integrales. | Realizar visitas vecinales a los ciudadanos colindantes a áreas verdes y parques del municipio para solicitar su apoyo al cuidado de dichos espacios. |
| Estudio y análisis del Reglamento de Parques, Jardines y Ornato para el Municipio, con el objetivo de solucionar las problemáticas identificadas previamente en colaboración con la comunidad e instancias competentes. | Trabajar en conjunto con la Dirección de Parques y jardines y el Departamento de Mejora Regulatoria para identificar posibles áreas de oportunidad que pudiéramos proyectar en el Reglamento de Parques, Jardines y Ornato del Municipio. |
| * Dar solución a dictámenes pendiente a la anterior gestión | Dictaminar las dos iniciativas pendientes que registra la Comisión, subiéndolas a Pleno para su solución |

## 4.4. Metas.

* Promover la cultura de forestación y reforestación en el municipio.
* Entregar en mejores condiciones de las áreas verdes y parques del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a la siguiente administración.
* Incentivar el cuidado de jardines públicos y áreas verdes en el municipio de San pedro Tlaquepaque.
* Promover la concientización para mejorar la calidad del medio ambiente partiendo desde la educación básica.
* Trabajar en conjunto con el personal de la Dirección de Parques y Jardines para fomentar capacitaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ.**

Presidenta de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DR. ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA.**

Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**L.A. JOSÉ ALFREDO GAVIÑO HÉRNANDEZ.**

Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. LILIANA ANTONIA GARDIEL ARANA.**

Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**